

RESOLUCION No. 90-2-1-1-14

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de marzo de 1989, se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.;

QUE el señor Xavier Alvarado Roca, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Andrade Flores, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 90-0635-IA de 9 de marzo de 1990, el mismo que amplía los informes Nos. 89-2.007-IA y 88-3711-IA de mayo 22 de 1989 y noviembre 22 de 1988, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-90-801 del 10 de abril de 1990 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A. por CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrocientas mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del

Foja 2 de 2

Resolución No. 90-2-1-12

Compañía: CORPORACION ECUATORIANA DE TELEVISION S.A.

00000015

contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de agosto de 1966 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

17 ABR. 1990

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

OAM/BI
DL: 1100
EXC. NO. 4412-66

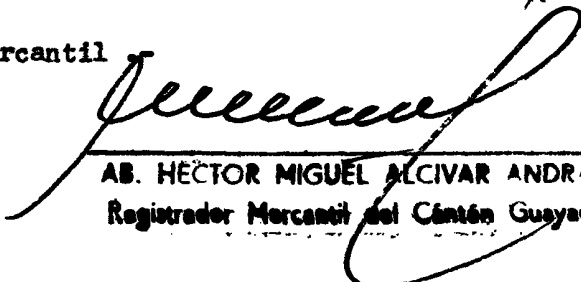
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 9.824 a 9.825, Número 1.111 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 6.771 del Repertorio.- Guayaquil, Abril veinte i siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

61000000

0296...

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 3.632 del Registro Mercantil de 1.966, 7.492 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.975, 7.523 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.977, 9.585 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.979, 1.037 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.981, 20.828 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.987, y, 21.164 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril veinte i siete de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil